

## PROPUESTAS COOPERAR 2023

Argentina cuenta con un enorme capital social que no puede ser desaprovechado: **el movimiento cooperativo más diversificado del mundo.**

Las cooperativas suministran electricidad en gran parte del territorio nacional, incluyendo capitales provinciales y parajes rurales que nadie atendería, fueron pioneras en telefonía rural y hoy garantizan accesibilidad de internet, cable por TV y telefonía celular donde nadie llega. Lideran el mercado asegurador y son la principal herramienta económica del productor agropecuario, con una amplia red de suministros rurales, instalaciones portuarias y marcas líderes en los principales mercados. Construyen viviendas y barrios completos desde hace más de cien años, en todo el territorio nacional, y generan trabajo resiliente y digno a través de decenas de miles de empresas controladas por los propios trabajadores en todos los sectores económicos. Llegan con créditos a donde los bancos no llegan, y cuentan también con su propio banco. Administran cadenas de supermercados, son la principal experiencia de consumidores organizados para defender el presupuesto familiar y promover el consumo responsable. Administran escuelas, radios, periódicos, canales de televisión, cuentan con la mayor experiencia de empresas de producción de software gestionadas por los propios programadores, brindan servicios de salud y organizan redes de suministros para las farmacias de barrio que garantizan compromiso con la salud de nuestras familias, proveen agua y reparan caminos rurales en todo el territorio. Gestionan centros de innovación tecnológica y brindan servicios a pymes de todo tipo, mostrando que la integración empresarial es posible para la defensa de la industria nacional.

**Todo este capital social es economía en manos de las argentinas y los argentinos**, construida desde las necesidades de cada familia, de cada localidad y de cada provincia.

Es un capital social que organiza la economía desde la **democracia** y así fortalece la democracia política. Que construye economía desde la **cooperación**, y así contribuye a la **paz**. Que hace de la **equidad** y la **solidaridad** una práctica empresaria, y así garantiza **inclusión social**. Que responde a las necesidades del territorio y así hace posible el **federalismo**.

A partir de estos valores y prácticas está demostrando ser capaz de asumir la nueva agenda social: el cuidado del **ambiente**, la equidad de **género** y la **innovación** del trabajo. Y desde allí ha acompañado históricamente las políticas nacionales de **unidad latinoamericana, integración continental y con el mundo**, y de **control soberano** sobre nuestro territorio y recursos naturales en el marco del respeto a las instituciones de la República.

**Para multiplicar** este capital se necesitan políticas públicas que acompañen. Algunas tenemos y hay que profundizarlas. Otras siguen pendientes a 50 años de la Ley de cooperativas y luego de 40 años de democracia.

## Propuestas para multiplicar la respuesta cooperativa a los problemas argentinos

- **Alimentos.** Plan Estratégico Cooperativo para la Soberanía Alimentaria, con la producción y comercialización a partir de la conformación de una red de actores territoriales que canalicen recursos públicos y movilicen las fuerzas productivas en localidades pequeñas y lideren la transición hacia la agroecología.
- **Consumo.** Plan Nacional para la promoción del cooperativismo de consumo, como política de organización de los consumidores en la defensa del ingreso familiar, contra las prácticas monopólicas y a favor del consumo social y ambientalmente responsable.
- **Vivienda.** Programa Nacional para el financiamiento proyectos cooperativos de vivienda. Participación en los programas federales y en el Procrear como desarrolladores.
- **Trabajo.** Plan Nacional de Trabajo Asociado, orientado a garantizar la seguridad legal de las cooperativas de trabajo, los derechos de protección social de los asociados de las cooperativas de trabajo, el acceso al financiamiento de todo proyecto sostenible, y a simplificar administrativamente la gestión de las empresas emergentes.
- **Cuidado.** Incorporación del modelo cooperativo en todas las políticas que atienden el nuevo derecho al cuidado, para garantizar equidad de género, trabajo decente y compromiso social con los sectores más vulnerables.
- **Energía Verde.** Programa para el desarrollo cooperativo de energía de fuentes renovables, incluyendo marco tarifario y valor agregado de distribución consistentes con el desarrollo sostenible y la eficiencia energética.
- **Financiamiento.** Financiamiento público a través de las cooperativas de crédito, aprovechando su capilaridad en el territorio y dando respuesta a las mipymes y familias que no tienen acceso al sistema bancario.
- **Ahorro local.** Ley de entidades financieras que promueva el acceso universal a los servicios financieros, y marco regulatorio que autorice a las cooperativas de crédito la captación del ahorro de sus asociados y su orientación al desarrollo local sostenible.
- **TIC.** Programa de innovación y autogestión TIC, con foco en la soberanía tecnológica y el software libre. Incorporación de las cooperativas al régimen de industria del conocimiento y a toda política de promoción del sector.
- **Educación.** Incorporación del cooperativismo en el sistema educativo argentino, de acuerdo a lo que mandan la ley 16.583 (1964) y art. 90 de la Ley Nacional de Educación 26.206 (2006).
- **Escuelas.** Reconocimiento efectivo de las Escuelas de Gestión Social, Cooperativa y Comunitaria, en el marco de lo mandado por los artículos 13 y 14 de la Ley Nacional de Educación 26.206 (2006).
- **Salud.** Debate de un sistema de salud nacional con participación de todos los sectores involucrados, incluyendo cooperativas y mutuales. Eliminación de las trabas que impiden la prestación de servicios parciales de salud. Apoyo económico a la producción de medicamentos nacionales para abaratar su costo
- **Municipios.** Fortalecimiento de los programas de trabajo orientados al desarrollo local sostenible acordados por Gobiernos Municipales en el marco de la Red de Municipios Cooperativos promovida por Cooperar.
- **Autonomía.** Reconocimiento de la necesaria autonomía de las cooperativas de servicios públicos para organizar el servicio a sus asociados usuarios.
- **Pequeñas obras.** Fondo de financiamiento ágil para el desarrollo de pequeñas obras de infraestructura a gestionar por cooperativas de pequeñas localidades.
- **Impuestos.** Pleno reconocimiento del acto cooperativo (Art. 4, Ley de Cooperativas 20.337, 1973) por parte de las normas impositivas, lo que incluye: No sujeción al impuesto a las ganancias, no sujeción ingresos brutos y tratamiento de las cooperativas de consumidores como consumidores finales. Así también eliminación de la doble imposición en los impuestos a los débitos y créditos bancarios que sufren los asociados a las cooperativas de crédito.
- **Diplomacia Civil.** Acompañamiento de los esfuerzos del movimiento cooperativo para la construcción de relaciones comerciales y empresarias con el movimiento cooperativo global. Programa de financiamiento y asistencia técnica a pequeñas cooperativas productoras de bienes y servicios exportables.
- **Cogestión.** Fortalecer el Inaes como herramienta para la cogestión de políticas de promoción de la Economía Social, procurando mayor federalismo, mayor transversalidad y ley que dé mayor respaldo a su diseño institucional.